

CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL LABORATORIO DE LUZ SINCROTRÓN

NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

El 20 de julio de 2022 el Consejo Rector aprobó el Plan de Medidas Antifraude (PMA) del CELLS.

El 29 de agosto de 2022 se nombró a Alejandro Sánchez, jefe de la Oficina de Relaciones con a la Industria, Presidente de la Comisión de Seguimiento del PMA, conforme con artículo 7.1 del mismo plan.

El parágrafo 7.2 del PMA define la composición de la Comisión y el procedimiento de designación de sus vocales:

“[...]

Presidencia:

- *Responsable PMA.*

Vocales:

- *Una persona con competencia jurídica, del ámbito de licitaciones públicas o con visión legal directiva.*

- *Una persona con competencia de gestión económica-financiera, del ámbito de presupuestos y de proyectos o con competencia en gestión de personal.*

En el caso de que no hubiera personal que cumpliera con los perfiles definidos para ser nombrados como miembros de la Comisión, pueden ser sustituidos por perfiles diferentes con rango y competencias suficientes para poder contribuir de forma eficaz a sus tareas.

[...]

La persona responsable de la División de Administración (Gerencia) propondrá a la Presidencia de la Comisión y a la Dirección las personas candidatas al cargo de vocal de la Comisión PMA. La Dirección del Consorcio, en consenso con la Presidencia de la Comisión, designará las personas vocales. “

El 5 de septiembre de 2022, el jefe de la División de Administración me hizo llegar su propuesta de vocales que, en consenso con el Presidente de la Comisión de Seguimiento del PMA, aceptamos.

Por todo lo expuesto

RESUELVO

Primero

Nombrar a Vanesa Faro, jefa de la Sección Jurídica, parte de la División de Administración, quién acepta el cargo en el mismo acto, Vocal de la Comisión de Seguimiento del PMA (“Responsable PMA”), encargándole las tareas y responsabilidades asociadas con el rol y definidas en el PMA.

El nombramiento tendrá vigencia a tiempo indefinido hasta su revocación.

El nombramiento forma parte de las responsabilidades de la persona nombrada y por tanto no comporta ninguna compensación adicional.

El nombramiento será informado al Consejo Rector en la próxima reunión del Órgano.

Segundo

Nombrar a Eva Hernández, jefa de la Sección de Controlling and Grant Management, parte de la División de Administración, quién acepta el cargo en el mismo acto, Vocal de la Comisión de Seguimiento del PMA (“Responsable PMA”), encargándole las tareas y responsabilidades asociadas con el rol y definidas en el PMA.

El nombramiento tendrá vigencia a tiempo indefinido hasta su revocación.

El nombramiento forma parte de las responsabilidades de la persona nombrada y por tanto no comporta ninguna compensación adicional.

El nombramiento será informado al Consejo Rector en la próxima reunión del Órgano.

Tercero

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del CELLS.

Caterina Biscari
Directora

Cerdanyola de Vallès, a fecha indicada en la firma electrónica

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el mismo órgano que la ha dictado, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales del contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.